



DECRETO ALCALDICIO N° H - 30/2010

1. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

PROMULGA ACUERDO N° 27/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, 17 FEB. 2010

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) El Oficio Ord. D.O. N° 008, de fecha 11/enero/2010, de Director de Obras Municipales; y
- d) El Acuerdo N° 27/ 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 27/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 05, de fecha 17/febrero/2010, acuerda con los votos de los concejales Sres. Manuel Solís Bustamante, María Loretto Rivas Fuenzalida, Hugo Morales Donoso, Sandra Améstica Gaete y Pedro Vidal Álvarez. Vota en contra el concejal Sr. Juan Cristi Hormazabal:

“ AUTORIZAR, a la Ilustre Municipalidad de Teno para que asuma los costos de operación y mantención que se indican a continuación, asociados a los siguientes proyectos postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, 2010, (FNDR):

PROYECTO	CÓDIGO BIP	COSTO ANUAL (\$)
CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR PUNTA EL MONTE	300087283-0	3.719.748.-
MEJORAMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO SECTOR EL ESCUDO	30087284-0	1.717.840.-
MEJORAMIENTO E INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES TENO-EL GUINDO	30087281-0	9.792.396.-

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
SEVP/MEVF/mevf



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA